



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL

Universidad Nacional del Nordeste

PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/16

EXPTE N° 14-2016-02127 CAMPUS

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DISPOSICIÓN N° 58/2014 ONC

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art.1°) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de PINTURAS Y MATERIALES para el Hospital de Grandes Animales de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	CANTIDAD	
1	Pintura Epoxi común color gris por 4 lts.	15	un.
2	Diluyente para pintura epoxi	15	Lts.
3	Pint. Especial p/ piso base acuosa (no epoxi) x 20lts. Color gris	3	un.
4	Pint. Látex Exterior 1° calid. Color Blanco por 20 lts.	15	un.
5	Pint. Látex Exterior 1° calid. Color Junco por 20 lts.	7	un.
6	Pint. Sintética satinada 2 en 1 negro por 4 lts	4	un.
7	Pint. Sintética Satinada 2 en 1 blanco por 4 lts	4	un.
8	Pint. impermeabilizante satinado. p/madera 1° calid .(Caoba) por 4 lts	4	un.
9	Fijador al agua para pared por 20 lts	5	un.
10	Enduido plástico para interior/exterior por 4lts.	5	un
11	Producto a base de yeso, de color blanco, muy fácil de preparar y aplicar, ideal para reparar grietas y agujeros en paredes y techos en el interior del hogar tipo Poximix para exterior por 1,250 kg	15	Un
12	Producto a base de yeso, de color blanco, muy fácil de preparar y aplicar, ideal para reparar grietas y agujeros en paredes y techos en el interior del hogar tipo Poximix para interior por 1,250 kg	10	Un
13	Disolvente aguarrás	15	Lts.
14	Disolvente Thiner	10	Lts.
15	Rodillo Epoxi 18 cm	8	un.
16	Lija al agua n° 80	30	un.
17	Rodillo de lana pura 22 cm	8	un.
18	Pincel N° 15 cerda fina	10	un.
19	Espátula N° 9	6	Un
20	Pincel N° 25 cerda fina	10	un.

Art. 2°) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 85.500 (Pesos Ochenta y cinco mil quinientos con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art.3°) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 06/09/16. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).

Art.4°) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 06/09/16.

Art.5°) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/16 - APERTURA: 06/09/16 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

Art.6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 70 inc g. Dec. 893/12).
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art. 7º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 66 Dec. 893/12) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a diez (10) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-**

Art. 8º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 100.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 893/12 PEN Art. 101.

Art. 9º) Evaluación de las ofertas: La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen de evaluación de las ofertas que constará en un **acta dentro de los cinco (5) días** contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, el cual no tendrá carácter de vinculante, que proporcionará a la autoridad competente para adjudicar los fundamentos para el dictado del acto administrativo (Resolución Interna), con el cual concluirá el procedimiento. El dictamen de evaluación de las ofertas se comunicará, utilizando alguno de los medios enumerados en el Art. 56 del Dto. 893/12 a todos los oferentes dentro de los Dos (2) días de emitidos y se anunciará en el transparente del pasillo de entrada de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la U.N.N.E. (En el edificio donde se halla la Dirección Económico Financiera). A partir del día siguiente y en **el plazo de cinco (5) días** de anunciadas la preadjudicación, los oferentes podrán impugnar el Dictamen de Evaluación (Art 93 Dec. 893). Durante este último plazo el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

Art. 10º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-

Art. 11º) El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.12º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114º del Decreto 893/2012, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 115º de la norma citada.-

Art.13º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia.

Art.14º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y La Resolución N° 848/12 CS UNNE.-



CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL
Universidad Nacional del Nordeste

Art.15°) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12).-

Art.16°).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.17°) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán presentar ante el organismo contratante el comprobante (fotocopia) del CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR cuando el monto adjudicado supere el monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), según Resolución General N° 135 – AFIP, otorgado por el organismo pertinente y deberá facturar conforme lo dispuesto por Resolución N° 2853/2010 AFIP.-

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, Agosto de 2016

.....
Sello y Firma del Proponente